Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°: 23386316

ART. 400 CPCCN

Letrado: 27185376376 - RODRIGUEZ OLIVA, MARIA LUJAN

Tribunal: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 8- SECRETARIA Nº 15

Expediente: CAF 39/2024 - POSE SA c/ AFIP - REPSAL - LEY 26940 s/HABEAS DATA

Destino: 60000020152 - BANCO NACION - CABA - APERTURAS DE CUENTAS

Motivo: Atento a lo solicitado y habida cuenta que no se encuentra abierta cuenta judicial en autos, líbrese oficio DEOX al Banco de la Nación Argentina –cuya confección, suscripción y diligenciamiento se encuentra a cargo de la parte interesada-, a los fines de que proceda a la apertura de la cuenta bancaria correspondiente a los presentes actuados.

FECHA ENVIO: 03/06/2026 09:46:50

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 8

39/2024 POSE SA c/ AFIP - REPSAL - LEY 26940 s/HABEAS DATA

Buenos Aires, fecha de firma electrónica.- MCL

Proveyendo el escrito digital de fecha 01/06/2026, titulado “ HACE SABER”, (presentado por la parte accionada):

En atención a las manifestaciones vertidas, hágase saber al peticionante que a los fines de buen orden procesal y mayor control por parte del Tribunal las sumas deberán ser depositadas a la cuenta a abrirse en autos y posteriormente serán transferidas a la cuenta de cada profesional, por lo que deberá estarse a lo dispuesto a fojas 158.

Signature Not Verified
Digitally signed by FRANCO FERRARI
Date: 2026.06.02 17:05:04 ART

#38606830#504682733#20260602092125331

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 8

39/2024 POSE SA c/ AFIP - REPSAL - LEY 26940 s/HABEAS DATA

Buenos Aires, fecha de firma electrónica.- CAQ/MCL

Por devueltos.

Sin perjuicio de lo señalado por el Superior en cuanto a que la resolución de fecha 19/05/2026 deberá notificarse en el Juzgado de origen, habida cuenta de que la misma ya fue notificada en esa fecha al Dr. Lucas Young letrado por la parte actora y a las Dras. María Lujan Rodríguez Oliva y Karina Belén Alemany letradas por la demandada, sigan los autos según su estado.

Proveyendo el escrito digital de fecha 26/05/2026, titulado "PIDE SE INDIQUE LA CUENTA DESTINO. EN SU DEFECTO SE LIBRE OFICIO" (presentado por la parte actora):

Atento a lo solicitado y habida cuenta que no se encuentra abierta cuenta judicial en autos, líbrese oficio DEOX al Banco de la Nación Argentina –cuya confección, suscripción y diligenciamiento se encuentra a cargo de la parte interesada-, a los fines de que proceda a la apertura de la cuenta bancaria correspondiente a los presentes actuados.

Transcríbase la presente providencia en el oficio a confeccionarse por la parte.

Signature Not Verified
Digitally signed by FRANCO FERRARI
Date: 2026.05.29 17:45:27 ART
Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA LUJAN RODRIGUEZ OLIVA
Date: 2026.06.03 09:46:51 ART

#38606830#503157740#20260527104608710